



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CONSELL

22567 ***Notificació caducidad inscripciones en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente***

Notificación Resolución de Alcaldía núm. 163/ 2012.

Caducidad inscripciones en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El Sr. Alcalde mediante Decreto número 163 de fecha 20/11/2012 acordó la siguiente resolución, que en su parte expositiva y dispositiva, es del literal siguiente:

“Vista la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia de 26 de mayo de 2005, por la cual se dispone la publicación de la Resolución 28 d’abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección general de Cooperación Local, por la cual se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente no renovadas cada dos años (BOE núm. 128, de 30.05.05).

Visto que el Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial, nos ha enviado el fichero informatizado, referente a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia susceptibles de caducidad y que por parte de este Ayuntamiento se ha efectuado un preaviso a todos los interesados.

Visto que los extranjeros no comunitarios, que se detallarán más adelante, incluidos en el fichero mencionado en el apartado anterior, no han solicitado expresamente la voluntad de renovar la inscripción en el padrón de habitantes.

De conformidad con lo que disponen los arts. 15, 16,1 y 17,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y de acuerdo con la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre y arts. 62 y 72 del R.D. 1690/1986, d’11 de julio, reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificado por RD 2612/1996, de 20 de diciembre.

RESUELVO:

1.- Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes, por no haber renovado su inscripción mediante un acto expreso, de las siguientes personas:

Nombre	Documento	Fecha nacimiento	Fecha caducidad
Hassan Admed Ouddi	X78432056E	02/07/1964	30/06/2010
Ankit Sachdeva	Y01026120N	10/11/1990	13/10/2012

2.- Las bajas por caducidad incluidas en esta resolución serán efectivas en el momento de realizarse la notificación a los interesados o, en su caso, publicación por edictos en el BOIB y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

3.- Notificar la presente resolución a los interesados de conformidad con lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

4.- Dejar sin efecto el contenido de esta resolución para todos los extranjeros que figuran relacionados anteriormente y que durante el tiempo que transcurra entre la notificación y el plazo máximo para impugnarla, hayan efectuado acto expreso de renovar la inscripción en el padrón.

Cosa que se notifica para su conocimiento, cumplimiento y efectos.

Consell, 20 de noviembre de 2012.

El Alcalde
Andres Isern Pol

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/176/8414>

